



CIRCULAR N° 000060 2017

De: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PARA: Rectores y Directores de Instituciones y Centros Educativos

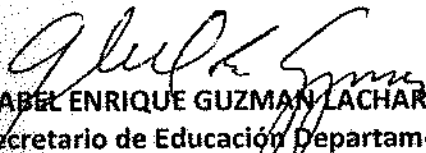
**ASUNTO:** *Orientación sobre la entrega de la información del seguimiento mensual y cumplimiento del Calendario Académico.*


FECHA: 26 ABR 2017

El Secretario de Educación Departamental, en cumplimiento de los Indicadores del Plan de Desempeño, recuerda a todos los Rectores y Directores de los establecimientos educativos de los municipios no certificados, la obligatoriedad de rendir la información mensual correspondiente al Formato diligenciado del seguimiento y cumplimiento del Calendario Académico.

La anterior información debe reportarse en medio físico y magnético, los cinco (5) primeros días de cada mes, con el fin que esta secretaría pueda diligenciar el formato del consolidado de todas las Instituciones y Centros educativos del departamento a su debido tiempo.

Agradecemos el puntual cumplimiento en la entrega de la información correspondiente a cada mes, en las oficinas del SAC (Sistema de Atención al Ciudadano), y así evitar las sanciones pertinentes.

  
ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME  
Secretario de Educación Departamental

Proyecto:  Piera  
Inspección y Vigilancia  
Revisó: Janio Martínez  
Profesional Universitario  
Aprobó: Hugo Téllez Poveda  
Profesional Especializado

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Monterío - Córdoba  
PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344  
contactenos@cordoba.gov.co  
www.cordoba.gov.co



CIRCULAR N° 000060 2017

De: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PARA: Rectores y Directores de Instituciones y Centros Educativos

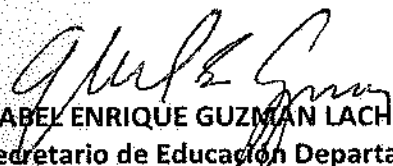
ASUNTO: *Orientación sobre la entrega de la información del seguimiento mensual y cumplimiento del Calendario Académico.*


FECHA: **- 6 ABR 2017**

El Secretario de Educación Departamental, en cumplimiento de los Indicadores del Plan de Desempeño, recuerda a todos los Rectores y Directores de los establecimientos educativos de los municipios no certificados, la obligatoriedad de rendir la información mensual correspondiente al Formato diligenciado del seguimiento y cumplimiento del Calendario Académico.

La anterior información debe reportarse en medio físico y magnético, los cinco (5) primeros días de cada mes, con el fin que esta secretaria pueda diligenciar el formato del consolidado de todas las Instituciones y Centros educativos del departamento a su debido tiempo.

Agradecemos el puntual cumplimiento en la entrega de la información correspondiente a cada mes, en las oficinas del SAC (Sistema de Atención al Ciudadano), y así evitar las sanciones pertinentes.

  
ABEL ENRIQUE GUZMÁN LACHARME  
Secretario de Educación Departamental

Proyecto:   
Mery Pirela  
Inspección y Vigilancia  
Revisó: Janio Martínez  
Profesional Universitario  
Aprobó: Hugo Téllez Poveda  
Profesional Especializado

Palacio de Nafn - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba  
PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344  
contactenos@cordoba.gov.co  
www.cordoba.gov.co